



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 020 2019 00265 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	JUAN FERNANDO ORTEGA SUESCUN
Asunto	REQUIERE PREVIO A ACEPTAR CESIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	1769VH

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que la obligación N° 53072011552087 no guarda relación alguna con el presente asunto.

Así mismo, se requiere a las partes para que sirvan allegar los anexos de la cesión del crédito de forma legible.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **375c0298a45a6a4c0d2e196a8bd2f5e0a661588c3a27d51a6caded4e648ea165**

Documento generado en 27/07/2022 11:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>